



MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Colonia Tirolesa, 04 de Abril de 2024.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que se aprobó la Ordenanza N° 1051/2024 del día 27/03/2024 en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA dos etapas (49 y 50) por montos de \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) cada una y dos etapas más, 51 y 52, por montos de \$2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil), todas con garantía de la coparticipación y con destino a **“OBRA: RECAMBIO E INCORPORACIÓN DE LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO LED”**.

Por todo ello

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. N°1: Promúlguese la Ordenanza N° 1051/2024 de fecha 27/03/2024, en la cual se faculta al Ejecutivo a gestionar cuatro prestamos del Fondo Permanente PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA dos etapas (49 y 50) por montos de \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) cada una y dos etapas más, 51 y 52, por montos de \$2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil), todas con garantía de la coparticipación y on destino a **“OBRA: RECAMBIO E INCORPORACIÓN DE LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO LED”**, que los primeros dos créditos se abonaran en cuotas de hasta la suma de \$41.666,66 (pesos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis con 66/00) durante el término máximo de 36 (treinta y seis) meses y las dos restantes etapas, con importes de \$69.444,44 (pesos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro



con 44/00 durante el término máximo de 36 (treinta y seis) meses, se impone además al Departamento Ejecutivo Municipal la obligación de informar a este Concejo Deliberante y al Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y programas de los Gobiernos locales de la Provincia de Córdoba.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Gobierno, Gestión municipal y Finanzas.

Art. N°3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 040/2024



Leandro E. Marasca
Secretaría de Gobierno
Gestión Municipal y Finanzas
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba



JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba